

Datos del interesado: Doña MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS BELMONTE, con D.N.I. núm. 445.268.832-W, Notificación de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-055/11, de fecha 4 de julio de 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de enero de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

214.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-069/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍN GONZÁLEZ, BERNARDO.

D.N.I./N.I.E.: 45.266.717A

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 02 de enero de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolu-

ción, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de enero de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

215.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, por Resolución número 228, de fecha 14 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: BAJA CASETA DE FRUTAS Y VERDURAS NÚM. 103 MERCADO REAL.

Visto informe de fecha 17 de diciembre de 2012, del Administrador de Mercados, en el que el comunica que D. ABDERRAMAN OUALI, con NIE X-3849966-L, concesionario de la caseta de frutas y verduras núm. 103 en el Mercado Real, tiene caducado el Permiso de Trabajo desde el pasado día 3 de septiembre de 2012, no procediendo a su renovación.

Visto que el art. 28, del Reglamento de Mercados (BOME núm. 4697, de fecha 23 de mayo de 2010), expone que: "Podrán ser titulares de los puestos las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica de obrar."

Asimismo, el art. 29 del citado texto indica que: "La concesión para la ocupación de puestos en los mercados de abastos no implica autorización para el ejercicio del comercio. Este derecho habrá de adquirirse por los concesionarios mediante la obtención de las licencias exigibles conforme a la normativa en vigor en cada momento. (estar afilia-